

## El Segundo Discurso de Moisés: Estipulaciones Específicas del Pacto – Parte 2 (febrero 1406 AC)

Deuteronomio 15–18

### El Séptimo Año (Año de Remisión)

15:1 “Al cabo de *cada* siete años harás remisión (perdón) *de deudas*.

2 Así se hará la remisión (el perdón): todo acreedor hará remisión de lo que haya prestado a su prójimo; no lo exigirá de su prójimo ni de su hermano, porque se ha proclamado la remisión del SEÑOR.

3 De un extranjero *lo* puedes exigir, pero tu mano perdonará cualquier cosa tuya que tu hermano tenga.

4 Sin embargo, no habrá menesteroso entre ustedes, ya que el SEÑOR de cierto te bendecirá en la tierra que el SEÑOR tu Dios te da por heredad para poseerla,

5 si sólo escuchas fielmente la voz del SEÑOR tu Dios, para guardar cuidadosamente todo este mandamiento que te ordeno hoy.

6 Pues el SEÑOR tu Dios te bendecirá como te ha prometido, y tú prestarás a muchas naciones, pero tú no tomarás prestado; y tendrás dominio sobre muchas naciones, pero ellas no tendrán dominio sobre ti.

7 “Si hay un menesteroso contigo, uno de tus hermanos, en cualquiera de tus ciudades en la tierra que el SEÑOR tu Dios te da, no endurecerás tu corazón, ni cerrarás tu mano a tu hermano pobre,

8 sino que le abrirás libremente tu mano, y con generosidad le prestarás lo que le haga falta para *cubrir* sus necesidades.

9 Cuidate de que no haya pensamiento perverso en tu corazón, diciendo: ‘El séptimo año, el año de remisión, está cerca,’ y mires con malos ojos a tu hermano pobre, y no le des nada; porque él podrá clamar al SEÑOR contra ti, y esto te será pecado.

10 Con generosidad le darás, y no te dolerá el corazón cuando le des, ya que el SEÑOR tu Dios te bendecirá por esto en todo tu trabajo y en todo lo que emprendas.

11 Porque nunca faltarán pobres en tu tierra; por eso te ordeno: ‘Con liberalidad abrirás tu mano a tu hermano, al necesitado y al pobre en tu tierra.’

12 “Si un hermano tuyo, Hebreo o Hebrea, te es vendido, te servirá por seis años, pero al séptimo año lo pondrás en libertad.

13 Y cuando lo dejes ir libre, no lo enviarás con las manos vacías.

14 Le abastecerás generosamente de tu rebaño, de tu era y de tu lagar; le darás conforme te haya bendecido el SEÑOR tu Dios.

15 Y te acordarás que fuiste esclavo en la tierra de Egipto, y que el SEÑOR tu Dios te redimió; por eso te ordeno esto hoy.

16 Y sucederá que si él te dice: ‘No me iré de tu lado,’ porque te ama a ti y a tu casa, pues le va bien contigo,

17 entonces tomarás una lezna y horadarás su oreja contra la puerta, y será tu siervo para siempre. Y lo mismo harás a tu sierva.

18 No te parezca duro cuando lo dejes en libertad, porque te ha dado seis años *con el* doble del servicio de un jornalero; y el SEÑOR tu Dios te bendecirá en todo lo que hagas.

### Todo Animal Primogénito Consagrado al Señor

19 “Todo primogénito que nazca de tu ganado y de tu rebaño consagrarás al SEÑOR tu Dios; no trabajarás con el primogénito de tu ganado ni trasquilarás el primogénito de tu rebaño.

20 Tú y tu casa lo comerán cada año delante del SEÑOR tu Dios en el lugar que el SEÑOR escoja.

21 Pero si tiene algún defecto, *si es* cojo o ciego o con cualquier *otro* defecto grave, no lo sacrificarás al SEÑOR tu Dios.

22 Lo comerás dentro de tus ciudades; el inmundo lo mismo que el limpio *pueden comerlo*, como *se come* una gacela o un ciervo.

23 Pero no comerás su sangre; la derramarás como agua sobre la tierra.

### Fiesta de Primavera: La Pascua (el Decimocuarto del Primer Mes: Nisán), el Viernes Santo

16:1 “Observarás el mes de Abib y celebrarás la Pascua al SEÑOR tu Dios, porque en el mes de Abib el SEÑOR tu Dios te sacó de Egipto de noche.

2 Sacrificarás la Pascua al SEÑOR tu Dios *con ofrendas* de tus rebaños y de tus manadas, en el lugar que el SEÑOR escoja para poner allí Su nombre.

### Fiesta de Primavera: La Fiesta de los Panes Sin Levadura (15°-22° del Primer Mes: Nisán), el Domingo de Resurrección

3 No comerás la Pascua con pan con levadura. Siete días comerás con ella pan sin levadura, pan de aflicción (porque aprisa saliste de la tierra de Egipto), para que recuerdes todos los días de tu vida el día que saliste de la tierra de Egipto.

4 Durante siete días no se verá contigo levadura en todo tu territorio. De la carne que sacrifiques en la tarde del primer día, no quedará nada para la mañana *siguiente*.

5 No podrás sacrificar la Pascua en cualquiera de las ciudades que el SEÑOR tu Dios te da,

6 sino que en el lugar que el SEÑOR tu Dios escoja para poner allí Su nombre, sacrificarás la Pascua al atardecer, al ponerse el sol, a la hora en que saliste de Egipto.

7 *La* asarás y *la* comerás en el lugar que el SEÑOR tu Dios escoja. Luego, por la mañana, regresarás a tu habitación.

8 Seis días comerás pan sin levadura, y en el séptimo día habrá una asamblea solemne para el SEÑOR tu Dios. Ningún trabajo harás *en él*.

### Fiesta de Primavera: La Fiesta de las Semanas, el Pentecostés

9 “Vas a contar siete semanas. Comenzarás a contar siete semanas desde el momento en que empieces a meter la hoz a la

cosecha.

10 Entonces celebrarás la Fiesta de las Semanas al SEÑOR tu Dios con el tributo de una ofrenda voluntaria de tu mano, la cual darás según el SEÑOR tu Dios te haya bendecido.

11 Y te alegrarás delante del SEÑOR tu Dios, tú, tu hijo, tu hija, tu siervo, tu sierva, el Levita que *habita* en tus ciudades, y el extranjero, el huérfano y la viuda que están en medio de ti, en el lugar donde el SEÑOR tu Dios escoja para poner allí Su nombre.

12 Te acordarás de que fuiste esclavo en Egipto; cuídate de guardar estos estatutos.

### **Fiesta de Otoño: La Fiesta de los Tabernáculos (15°-22° del Séptimo Mes: Tishrei)**

13 “Durante siete días celebrarás la Fiesta de los Tabernáculos, cuando hayas recogido *el producto* de tu era y de tu lagar.

14 Y te alegrarás en tu fiesta, tú, con tu hijo y tu hija, tu siervo y tu sierva, el Levita y el extranjero, el huérfano y la viuda que están en tus ciudades.

15 Siete días celebrarás fiesta al SEÑOR tu Dios en el lugar que escoja el SEÑOR; porque el SEÑOR tu Dios te bendecirá en todos tus productos y en toda la obra de tus manos; por tanto, estarás realmente alegre.

16 “Tres veces al año se presentarán todos tus varones delante del SEÑOR tu Dios en el lugar que Él escoja: en la Fiesta de los Panes sin Levadura, en la Fiesta de las Semanas y en la Fiesta de los Tabernáculos; y no se presentarán con las manos vacías delante del SEÑOR.

17 Cada hombre dará lo que pueda, de acuerdo con la bendición que el SEÑOR tu Dios te haya dado.

### **El Nombramiento de Jueces y Oficiales**

18 “Nombrarás jueces y oficiales en todas las ciudades que el SEÑOR tu Dios te da, según tus tribus, y ellos juzgarán al pueblo con justo juicio.

19 No torcerás la justicia; no harás acepción de personas, ni tomarás soborno, porque el soborno ciega los ojos del sabio y pervierte las palabras del justo.

20 La justicia, y *sólo* la justicia buscarás, para que vivas y poseas la tierra que el SEÑOR tu Dios te da.

### **Prácticas de Culto Prohibidas**

21 “No plantarás para ti Asera (ídolo) de ninguna clase de árbol junto al altar del SEÑOR tu Dios que harás para ti.

22 Ni levantarás para ti pilar *sagrado*, lo cual aborrece el SEÑOR tu Dios.

### **Prohibición de Sacrificar Animal Imperfecto**

17:1 “No sacrificarás al SEÑOR tu Dios buey o cordero que tenga defecto o alguna imperfección, porque es cosa abominable al SEÑOR tu Dios. [v. [Mal 1:6–9](#)]

### **La Pena de Muerte por Idolatría**

2 “Si en medio de ti, en cualquiera de las ciudades que el SEÑOR tu Dios te da, se encuentra un hombre o una mujer que hace lo malo ante los ojos del SEÑOR tu Dios, violando Su pacto,

3 y que haya ido y servido a otros dioses, adorándolos, o *adorando* al sol, a la luna o a cualquiera de las huestes celestiales (las estrellas), lo cual Yo no he mandado,

4 y si te lo dicen y has oído *hablar* de ello, harás una investigación minuciosa. Y si es verdad y es cierto el hecho que esta abominación ha sido cometida en Israel,

5 entonces sacarás a tus puertas (de la ciudad) a ese hombre o a esa mujer que ha cometido esta mala acción, y los apedrearás, al hombre o a la mujer, hasta que mueran.

6 Al que ha de morir se le dará muerte por la declaración de dos o tres testigos. No se le dará muerte por la declaración de un solo testigo. [[Mt 18:16](#); [He 10:28](#)]

7 La mano de los testigos caerá primero contra él para darle muerte, y después la mano de todo el pueblo. Así quitarás el mal de en medio de ti. [[1 Co 5:13](#)]

### **La Jurisdicción del Tribunal Central**

8 “Si un caso te es muy difícil de juzgar, *como* entre una clase de homicidio y otra, entre una clase de pleito y otra, o entre una clase de asalto y otra, siendo casos de litigio en tus puertas, te levantarás y subirás al lugar que el SEÑOR tu Dios escoja.

9 Y vendrás al sacerdote Levita o al juez que *oficie* en aquellos días, y consultarás *con ellos*, y ellos te declararán el fallo del caso.

10 Harás conforme a los términos de la sentencia que te declaren desde aquel lugar que el SEÑOR escoja; y cuidarás de observar todo lo que ellos te enseñen.

11 Según los términos de la ley que ellos te enseñen, y según la sentencia que te declaren, así harás; no te apartarás a la derecha ni a la izquierda de la palabra que ellos te declaren.

12 Y el hombre que proceda con orgullo, no escuchando al sacerdote que está allí para servir al SEÑOR tu Dios, ni al juez, ese hombre morirá. Así quitarás el mal de en medio de Israel.

13 Entonces todo el pueblo escuchará y temerá, y no volverá a proceder con arrogancia.

**Instrucciones Sobre los Reyes**

14 “Cuando entres en la tierra que el SEÑOR tu Dios te da, y la poseas y habites en ella, y digas: ‘Pondré un rey sobre mí, como todas las naciones que me rodean,’

15 ciertamente pondrás sobre ti al rey que el SEÑOR tu Dios escoja, a *uno* de entre tus hermanos pondrás por rey sobre ti; no pondrás sobre ti a un extranjero que no sea hermano tuyo.

16 Además, el *rey* no tendrá muchos caballos, ni hará que el pueblo vuelva a Egipto para tener muchos caballos, pues el SEÑOR te ha dicho: ‘Jamás volverán ustedes por ese camino.’

17 Tampoco tendrá muchas mujeres, no sea que su corazón se desvíe; ni tendrá grandes cantidades de plata y oro.

18 “Y cuando él se siente sobre el trono de su reino, escribirá para sí una copia de esta ley en un libro, en presencia de los sacerdotes Levitas.

19 La tendrá consigo y la leerá todos los días de su vida, para que aprenda a temer al SEÑOR su Dios, observando cuidadosamente todas las palabras de esta ley y estos estatutos,

20 para que no se eleve su corazón sobre sus hermanos y no se desvíe del mandamiento ni a la derecha ni a la izquierda, a fin de que prolongue sus días en su reino, él y sus hijos, en medio de Israel.

**Instrucciones Sobre Heredades Levíticas**

18:1 “Los sacerdotes Levitas, toda la tribu de Leví, no tendrán porción ni heredad con *el resto de* Israel. Ellos comerán *de* las ofrendas encendidas al SEÑOR y *de* Su porción.

2 No tendrán heredad entre sus hermanos; el SEÑOR es su heredad, como les ha prometido.

3 “Este será el derecho de los sacerdotes *de parte* del pueblo, de los que ofrecen *como* sacrificio buey u oveja: darán para el sacerdote la espaldilla, las quijadas y el cuajar.

4 Le darás las primicias de tu grano, de tu vino nuevo, de tu aceite y del primer esquila (corte de lana) de tus ovejas.

5 Porque el SEÑOR tu Dios lo ha escogido, a él y a sus hijos de *entre* todas tus tribus, para que esté *allí* y sirva en el nombre del SEÑOR, para siempre.

6 “Y si un Levita sale de alguna de tus ciudades, de cualquier parte de Israel en que resida, y llega con todo el deseo de su alma al lugar que el SEÑOR escoja,

7 él ministrará en el nombre del SEÑOR su Dios, como todos sus hermanos Levitas que están allí delante del SEÑOR.

8 Comerán porciones iguales, excepto *lo que reciban* de la venta de sus patrimonios.

**Se Prohíben la Adivinación y la Hechicería**

9 “Cuando entres en la tierra que el SEÑOR tu Dios te da, no aprenderás a hacer las cosas abominables de esas naciones.

10 No sea hallado en ti nadie que haga pasar a su hijo o a su hija por el fuego, ni quien practique adivinación, ni hechicería, o que sea agorero, o hechicero,

11 o encantador, o adivino, o espiritista, ni quien consulte a los muertos.

12 Porque cualquiera que hace estas cosas es abominable al SEÑOR; y por causa de estas abominaciones el SEÑOR tu Dios expulsará a esas naciones de delante de ti.

13 Serás intachable delante del SEÑOR tu Dios.

14 Porque esas naciones que vas a desalojar escuchan a los que practican hechicería y a los adivinos, pero a ti el SEÑOR tu Dios no te lo ha permitido.

**El Profeta Venidero: Jesucristo**

15 Un profeta de en medio de ti, de tus hermanos, como yo, te levantará el SEÑOR tu Dios; a él oírán [[Hch 3:22–23](#)].

16 Esto es conforme a todo lo que pediste al SEÑOR tu Dios en Horeb el día de la asamblea, diciendo: ‘No vuelva yo a oír la voz del SEÑOR mi Dios, no vuelva a ver este gran fuego, no sea que muera.’

17 Y el SEÑOR me dijo: ‘Bien han hablado en lo que han dicho.’

18 ‘Un profeta como tú levantaré de entre sus hermanos, y pondré Mis palabras en su boca, y él les hablará todo lo que Yo le mande.

19 ‘Y sucederá que a cualquiera que no oiga Mis palabras que él ha de hablar en Mi nombre, Yo mismo le pediré cuenta.

**Cómo Identificar a Profetas Falsos**

20 ‘Pero el profeta que hable con orgullo en Mi nombre una palabra que Yo no le haya mandado hablar, o que hable en el nombre de otros dioses, ese profeta morirá.’

21 Y si dices en tu corazón: ‘¿Cómo conoceremos la palabra que el SEÑOR no ha hablado?’

22 Cuando un profeta hable en el nombre del SEÑOR, si lo que fue dicho no acontece ni se cumple, ésa es palabra que el SEÑOR no ha hablado; con arrogancia la ha hablado el profeta; no tendrás temor de él.